

Quillota, 23 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.787/VISTOS:

1. Ord. N°339/2022 de 16 de noviembre del 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, que remite informe de la Comisión Evaluadora que sugiere adjudicar la Licitación Pública para contratar **la Adquisición de Juguetes Navideños 2022, comuna de Quillota**, efectuado a través del Sistema ChileCompra Adquisición, ID 2831-67-LE22, al proponente identificado como **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, Rut: 76.460.190-4**, representada legalmente por ROSHAN CHUHARMAL MANGNANI, cédula de identidad N° 22.116.356-7, en la suma total de \$20.260.796.-(veinte millones doscientos sesenta mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido. El proyecto deberá ser ejecutado en un plazo de 1 (día hábil), el que comenzara a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra;
2. Ord. N°338/2022 de 16 de noviembre de 2022, de Comisión Evaluadora a Alcalde, que sugiere adjudicar la Licitación Pública ID 2831-67-LE22, para contratar la **“Adquisición de Juguetes Navideños 2022, comuna de Quillota”**, al proponente identificado como, **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, Rut: 76.460.190-4**, representada legalmente por **ROSHAN CHUHARMAL MANGNANI**, cédula de identidad N°22.116.356-7, con domicilio en Abate Molina #887, Santiago Centro, en la suma total de \$20.260.796.-(veinte millones doscientos sesenta mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido. El proyecto será ejecutado en un plazo de **1 (día hábil), el que comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.**
 - El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más **instrumentos financieros** de la misma naturaleza **pagaderos a la vista** y con **carácter de irrevocable**, que en conjunto representen **el 5% del monto total contratado**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1**, con la finalidad de garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública ID 2831-67-LE22 del proyecto denominado **Adquisición de Juguetes Navideños 2022, comuna de Quillota.**
 - Cabe señalar que el proponente identificado como **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, Rut: 76.460.190-4**, ha obtenido un puntaje de 10,00 de un máximo de 10,00 puntos y que de acuerdo con Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado;
3. Decreto Alcaldicio N°10.196 de 03 de noviembre de 2022 que aprobó el Expediente Técnico y autorizó el Segundo llamado a Licitación Pública para contratar la **“Adquisición de Juguetes Navideños 2022, comuna de Quillota”**;
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 001503, de 18 de agosto de 2022, de Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, el monto de \$20.500.000, Licitación para adquisición de juguetes de navidad año 2022 solicitado a través de la Dideco;
5. Formulario N°1, Identificación del Proponente, de 08 de Noviembre de 2022;
6. Formulario N°8, Planilla Oferta Económica, de 08 de Noviembre de 2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal – Alcaldía - Control Interno - SECPLAN – Finanzas – Jurídico - Presupuesto – Secretaría Municipal – Dirección Dideco- Carolina Sainz González (ITS)

PVH/DMB/AQA/camv/aoc.

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2831-67-LE22, denominada "Adquisición de Juguetes Navideños 2022, comuna de Quillota", al proponente identificado como **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, Rut: 76.460.190-4**, representada legalmente por **ROSHAN CHUHARMAL MANGNANI**, cédula de identidad N°**22.116.356-7**, con domicilio en Abate Molina #887, Santiago Centro, en la suma total de \$20.260.796.-(veinte millones doscientos sesenta mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido. El proyecto deberá ser ejecutado en un **plazo de 1 (día hábil)**, el que **comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.**

SEGUNDO ESTABLÉCESE que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa ejecutora y los contratistas y subcontratistas de aquel, en caso de que surjan, durante el transcurso de la obra, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados.

TERCERO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato Correspondiente a la brevedad.

CUARTO NÓMBRASE como Inspector Técnico del Servicio a **CAROLINA SAINZ GONZÁLEZ**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

QUINTO ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal – Alcaldía - Control Interno - SECPLAN – Finanzas – Jurídico - Presupuesto – Secretaría Municipal – Dirección Dideco- Carolina Sainz González (ITS)
PVH/DMB/AQA/camv/aoc.